

MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES E.P.E., DE 7 DE FEBRERO DE 2024, POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS DINERARIAS SIN CONTRAPRESTACIÓN COMO APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS

CONSIDERANDO

- I. El 7 de febrero de 2024, se aprobó la Resolución de la consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E. (ICEX), de concesión de ayudas dinerarias sin contraprestación para el apoyo a la internacionalización de las empresas, de conformidad con la normativa por la que se regula la concesión de ayudas de ICEX, aprobada por el Consejo de Administración de 21 de noviembre de 2019.
- II. Entre las ayudas dinerarias sin contraprestación concedidas a las empresas beneficiarias de la feria **LINEAPELLE I 2024 MILAN** convocadas a través de entidades colaboradoras de ICEX, se concedió ayuda a la empresa con NIF A58396573, por importe de 2.287,20 euros y a la empresa con NIF B97317473 por importe de 1.759,20 euros, para participar en la feria LINEAPELLE I 2024 MILAN convocada por ICEX a través de la entidad colaboradora ACEXPIEL.
- III. Con posterioridad a la fecha de publicación de la citada Resolución de concesión, la entidad colaboradora comunicó por correo electrónico a ICEX el día 4 de marzo de 2024, un error material en los importes concedidos a estas dos empresas, no habiéndose liquidado ningún importe por la misma. Los importes correctos son los siguientes: a la empresa con NIF A58396573, 1.759,20 euros y a la empresa con NIF B97317473, 2.287,20 euros.
- IV. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que “las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.
- V. Por los motivos expuestos, procede la modificación de la Resolución de concesión de 7 de febrero de 2024, a efectos de modificar la concesión de la ayuda a los beneficiarios.

RESUELVO

Primero. Modificar la Resolución, de 7 de febrero de 2024, por la que se conceden las ayudas dinerarias sin contraprestación como apoyo a la internacionalización de las empresas, en el sentido de subsanar el error material producido en los importes concedidos a las citadas empresas, que pasan a ser los siguientes:

CSV : GEN-b053-284f-c00b-171f-fded-0a9d-82ed-3846

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ELISA CARBONELL MARTIN | FECHA : 20/03/2024 17:37 | NOTAS : F



PROPUESTA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	NIF	IMPORTE €
202401484	FA LINEAPELLE I 2024 MILAN ACEXPIEL	A58396573	1.759,20
202401484	FA LINEAPELLE I 2024 MILAN ACEXPIEL	B97317473	2.287,20

Segundo. Se pone de manifiesto que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente a su publicación ante el órgano que dictó el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados que correspondan, en el plazo de dos (2) meses, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, en la fecha de la firma electrónica,

La presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,
P.D. (Resolución de 7 de octubre de 2019,
«BOE» núm. 252, de 19 de octubre 2019)

La consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,
Elisa Carbonell Martín



CSV : GEN-b053-284f-c00b-171f-fded-0a9d-82ed-3846

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ELISA CARBONELL MARTIN | FECHA : 20/03/2024 17:37 | NOTAS : F